



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

**RESOLUCIÓN No. 003
DEL 12 DE ENERO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA
INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SEA SOLICITADA A LA AGENCIA DE DESARROLLO
LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI.**

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 90 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 007 del 31 de mayo de 2021, reglamento por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021 y.

CONSIDERANDO QUE

- a. Que la Ley 1712 “Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y acceso a la información pública”, establece en el artículo 26 que la respuesta a solicitudes de información pública debe darse en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y que deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de reproducción y su posterior de envío al solicitante.
- b. Que el artículo 20 del decreto 103 del 2015, establece que, en la gestión y respuestas a solicitudes de acceso a información pública, los sujetos obligados se deben aplicar el principio de gratuidad y en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de la reproducción de la información.
- c. Que el artículo 21 del Decreto 103 de 2015, establece “Los sujetos obligados deben determinar motivadamente, mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información en posesión, control o custodia del mismo, y teniendo como referencia los precios del lugar o zona de domicilio del sujeto obligado, de tal forma que estos se encuentren dentro de parámetros del mercado”.
- d. Que el artículo 6 del Acuerdo 056 de 2000 del Archivo General de la Nación. establece que “Toda persona tiene derecho a que se le expidan copias de los documentos que reposan en los archivos siempre y cuando la reproducción no afecte al documento original. En todo caso el solicitante pagará los costos de reproducción de acuerdo con las tarifas señaladas por cada entidad”.

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8
   www.adeli.gov.co



Teniendo en cuenta lo anterior, el Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cuando cualquier usuario solicite copias a la entidad sin importar su índole, este deberá sufragar previamente los costos, a partir de 5 copias. Esta solicitud deberá ser atendida conforme a los procedimientos internos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entidad, por ningún motivo, recibirá dinero por parte del solicitante para expedir las copias ya sea dentro de las instalaciones de ADELI o afuera.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad designará a un servidor público para que, con los documentos y en compañía del solicitante de la información, se remitan a un punto de fotocopiado más cercano y realicen el proceso correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad debe revisar que la información objeto de la copia no haya sido objeto de manipulación indebida para garantizar su integridad y fiabilidad. En caso de que el documento tenga alguna alteración o inconsistencia, la responsabilidad será asumida por el servidor público que fue asignado para realizar la copia de la información.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 079 del 30 de octubre de 2017 y las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Itagüí, a los doce (12) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNATAN SERINA CARMONA
Gerente General

Proyectó:

Luis Sepúlveda Flórez
Luis Alexander Sepúlveda Flórez
Técnico

Revisó:

Diana P. Arboleda Isaza
Diana P. Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 Nº 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8